

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 7141** *FORTIUM ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 1, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 2, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 3, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 4, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 5, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 9, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 10, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 11, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 13, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 14, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 15, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 16, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 17, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 18, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 19, S.L.
VEGA MOLINOS ENERGÍAS RENOVABLES 20, S.L.
ARCE ENERGÍA SOLAR, S.L.
CEDRO ENERGÍA SOLAR, S.L.
CIPRÉS ENERGÍA SOLAR, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que el socio único de Fortium Energías Renovables, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), esto es, Cobalto Energy, S.L., aprobó el día 31 de agosto de 2018 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las siguientes sociedades: Vega Molinos Energías Renovables 1, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 2, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 3, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 4, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 5, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 9, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 10, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 11, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 13, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 14, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 15, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 16, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 17, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 18, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 19, S.L., Vega Molinos Energías Renovables 20, S.L., Arce Energía Solar, S.L., Cedro Energía Solar, S.L., y Ciprés Energía Solar, S.L., (todas ellas, las "Sociedades Absorbidas") con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por la Sociedad Absorbente, que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad por el socio único en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el

derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME. A los efectos oportunos, se hace constar que el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de todas las Sociedades Absorbidas está sito en calle Jenner 3, planta 4ª, 28010 Madrid.

Madrid, 31 de agosto de 2018.- Don Daniel Parejo del Río, representante persona física del Administrador único de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A180053538-1